



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1537**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Carmen Emilse Osorio Blandón
Demandado : León Jairo Álvarez Ocampo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00131**-00

La Unión Valle del Cauca, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados electrónicamente por el Banco W S.A., donde informan que los demandados no poseen vínculos comerciales con esa entidad, el área de Operaciones Captaciones de Bancoomeva S.A. quien informa que los demandados no poseen vínculos comerciales o productos susceptibles de embargo y la respuesta dada por Banco Agrario de Colombia donde informan como causal de devolución la No. 6 oficio dirigido a otra entidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ea86fdf655e6666e47fde8b872388640cffb2f6bc7afcef5979305f69b6c15**

Documento generado en 09/06/2022 03:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>